

RESOLUCIÓN No. ³²⁰ DE 2024

“POR LA CUAL SE REUBICAN A SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas por los artículos 2.2.5.4.1 del Decreto 648 de 2017 y del artículo 1° del Acuerdo No. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES, y

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 003 de 6 de junio de 2017, el Director General tiene la función de: *“Dirigir las funciones de administración de personal del Instituto para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida su facultad nominadora”*, de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 122 establece que: *“No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente”*.

Que el Decreto 648 de 2017 establece en su artículo 2.2.5.4.1: *“Movimientos de personal. A los empleados que se encuentren en servicio activo se les podrá efectuar los siguientes movimientos de personal: (...) 3. Reubicación. (...)”*

Que el Decreto 648 de 2017 establece en su artículo 2.2.5.4.6: *“Reubicación. La reubicación consiste en el cambio de ubicación de un empleo, en otra dependencia de la misma planta global, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo. (...) La reubicación de un empleo debe responder a necesidades del servicio y se efectuará mediante acto administrativo proferido por el jefe del organismo nominador, o por quien este haya delegado, el cual deberá ser comunicado al empleado que lo desempeña. (...) La reubicación del empleo podrá dar lugar al pago de gastos de desplazamiento y ubicación cuando haya cambio de sede en los mismos términos señalados para el traslado”*.

Que el Acuerdo de Junta Directiva IPES No. 005 de 2011, en el artículo 11 dispuso que: *“el Instituto Para la Economía Social – IPES tendrá un sistema de planta global, cuyos empleos serán distribuidos en las diferentes dependencias mediante Resolución del director(a), de conformidad con la estructura interna, las necesidades del servicio, los planes, programas y proyectos que se adelanten, al igual que la naturaleza de las funciones, niveles de responsabilidad y perfil de cargos”*.

Que mediante Resoluciones IPES No. 029 de 2021, 439 de 2021 y 291 de 2024, se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la planta de empleos del Instituto Para la Economía Social- IPES.

Que en razón a que el Instituto para la Economía Social – IPES, cuenta con planta de personal global, se podrán distribuir los empleos y ubicar el personal de acuerdo con los perfiles requeridos para el ejercicio de las funciones, establecidos en el manual de funciones y competencia laborales, las necesidades del servicio y los planes, programas y proyectos trazados, logrando así una administración más ágil y dinámica con una mejor utilización del recurso humano.

Que la figura de la reubicación constituye una de las herramientas de administración de personal con la que cuentan las entidades públicas cuando se trata de empleos de planta global, entendida como la facultad que tiene la administración de realizar movimientos al interior de la entidad, con el propósito de atender las necesidades del servicio, los programas institucionales y el cumplimiento de los proyectos formulados por la entidad.

RESOLUCIÓN No. ³²⁰ DE 2024

“POR LA CUAL SE REUBICAN A SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”

Que, mediante Resolución IPES No. 063 de febrero 6 de 2023, se nombró a la servidora pública **CLARA LIDIA MOLINA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.536.391 de Bogotá, en el empleo público profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera - nómina del cual tomó posesión el día 20 de febrero de 2023, según consta en el Acta de Posesión No. 014.

Que, mediante Resolución IPES No. 303 de septiembre 10 de 2018, se nombró a la servidora pública **YURI ADRIANA VARGAS VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.885.424 de Bogotá, en el empleo público técnico operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera, del cual tomó posesión el día 1 de octubre de 2018, según consta en el Acta de Posesión No. 017.

Que, mediante Resolución IPES No. 186 del 31 de mayo de 2024, se nombra en encargo a la servidora pública **YURI ADRIANA VARGAS VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.885.424 de Bogotá, en el empleo profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección Administrativa y Financiera - cartera, del cual tomó posesión el día 4 de junio de 2024, según consta en el Acta de Posesión No. 021.

Que, Control Interno del Instituto llevo a cabo una Auditoria Especial al proceso de nómina, mediante la cual se identificaron algunas falencias que requieren acciones de mejora para ser implementadas de manera inmediata, relacionadas con la liquidación y pago de la nómina, liquidación de aportes a seguridad social integral y parafiscales, liquidación de las prestaciones sociales, entre otras.

Que, como resultado de lo anterior, la Subdirectora Administrativa y Financiera realiza una revisión y análisis de la situación, mediante la cual considera que, con el fin de minimizar los riesgos y fortalecer el proceso de nómina y con base en las necesidades del servicio de la entidad, se requiere llevar a cabo las siguientes reubicaciones de cargos del nivel profesional, que permitan lograr los respectivos objetivos y metas:

- Reubicar en la Subdirección Administrativa y Financiera - Cartera a la servidora pública **CLARA LIDIA MOLINA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.536.391 de Bogotá, quien desempeña el cargo de profesional universitario código 219 grado 15, con el fin de desarrollar las funciones propias del empleo.
- Reubicar en la Subdirección Administrativa y Financiera - Nómina, a la servidora pública **YURI ADRIANA VARGAS VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.885.424 de Bogotá, quien desempeña el cargo de profesional universitario código 219 grado 15, con el fin de desarrollar las funciones propias del empleo.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera, certifica el cumplimiento de requisitos de las servidoras públicas **CLARA LIDIA MOLINA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.536.391 de Bogotá y **YURI ADRIANA VARGAS VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.885.424 de Bogotá, para desempeñar los respectivos cargos como profesionales universitarios código 219, grado 15, asignados en la Subdirección Administrativa y Financiera, con base en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad.

RESOLUCIÓN No. 320 DE 2024

“POR LA CUAL SE REUBICAN A SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reubicar a la servidora pública **CLARA LIDIA MOLINA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.536.391 de Bogotá, en la Subdirección Administrativa y Financiera - Cartera, quien desempeña el cargo de profesional universitario código 219 grado 15, a partir del día siguiente hábil a la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Reubicar a la servidora pública **YURI ADRIANA VARGAS VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.885.424 de Bogotá, en la Subdirección Administrativa y Financiera - Nómina, quien desempeña el cargo de profesional universitario código 219 grado 15, a partir del día siguiente hábil a la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Entrega de Cargo. Con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, las servidoras públicas **CLARA LIDIA MOLINA VARGAS y YURI ADRIANA VARGAS VARGAS**, deben radicar y hacer entrega del cargo a la Subdirectora Administrativa y Financiera, con copia a su historia laboral, dentro de los 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación de las funciones del respectivo empleo.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar a las servidoras públicas **CLARA LIDIA MOLINA VARGAS y YURI ADRIANA VARGAS VARGAS**, el contenido de la presente resolución.

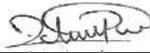
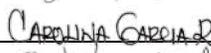
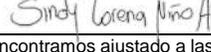
PARÁGRAFO: Comunicar a las servidoras públicas las funciones que deben desempeñar en la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 15 de agosto del 2024


WILFREDO GRAJALES ROJAS
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Adriana María Parra Gómez– Profesional Especializado		15/08/2024
Revisó	Natalia Acuña Andrade – CPS 405 / 6603153 de 2024		15/08/2024
Aprobó	Nora Carolina García Rojas – Subdirectora Administrativa y Financiera		15/08/2024
Revisó	Sindy Lorena Niño Avendaño – Asesora CPS 267- 2024		15/08/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No. ³²⁰ DE 2024

“POR LA CUAL SE REUBICAN A SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2024, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, a la servidora pública **YURI ADRIANA VARGAS VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.885.424 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C

C.C. _____

RESOLUCIÓN No. ³²⁰ DE 2024

“POR LA CUAL SE REUBICAN A SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES”

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2024, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, a la servidora pública **CLARA LIDIA MOLINA VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.536.391 de Bogotá, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO**QUIEN COMUNICA**

C.C.

C.C.